

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 30 de octubre de 2020	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 04/11/2020	Alcalde Acctal. D.A.(4/11/2020) Jesús García Zamora 04/11/2020
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067246477455106264 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 209.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DOTACIONAL Y DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA POLICÍA LOCAL DE SEGOVIA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de octubre, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Policía Local es un Cuerpo de Seguridad dependiente del Ayuntamiento, cuya misión es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y demás legislación aplicable en esta materia.

Como pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, son Institutos Armados de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, bajo la superior Autoridad del Alcalde o Alcaldesa.

Se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa estatal aplicable a aquella, en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, en las



Normas Marco y demás disposiciones reglamentarias que se dicten, y en los Reglamentos y Ordenanzas que aprueben los Ayuntamientos respectivos, en este caso, el Ayuntamiento de Segovia.

El Cuerpo de Policía Local debe estar dotado con los medios necesarios y el equipamiento adecuado para desempeñar su labor.

Sin embargo, el equipamiento con el que cuenta la Policía local de Segovia, tras años sin renovarse, está envejecido y obsoleto. La inversión en este Cuerpo ha sido prácticamente inexistente y lo que se ha renovado resulta insuficiente. Queda todavía mucho por hacer.

De cara a optimizar los recursos y realizar una gestión eficiente, sería adecuado elaborar un Plan con unos objetivos definidos, en el que se marquen una serie de actuaciones a realizar y se establezca el equipamiento y los medios que se necesitan, entre otras cosas. Este Plan debe incluir un cronograma de las actuaciones, plazos para llevarlas a cabo y una cuantificación de todo ello.

Dentro del equipamiento de la policía local, ocupa un lugar muy importante el parque de vehículos, por lo que proponemos dentro de este Plan General, incluir un apartado específico con un Plan de Renovación de la flota para ir renovando los vehículos de manera paulatina a medida que alcancen determinados kilómetros o en función de los parámetros que establezca el personal técnico.

Mención especial merecen las dependencias policiales. La Policía Local de Segovia lleva años ocupando una nave en un polígono industrial y lo que iba a ser temporal parece que se ha convertido en algo permanente. Es necesario renovar estas instalaciones y que la Policía local segoviana cuente con un cuartel específico y en condiciones.

En su día se habló de un futuro Parque de Protección Civil, Parque de Bomberos y Jefatura de Policía. Este proyecto contaba con varias fases; la primera de ellas finalizó con la inauguración, en el año 2011, del Parque de Bomberos, en una parcela cedida por la Junta de Castilla y León en el año 2005. El resto de edificios quedaron a la espera de financiación.

El próximo año habrá financiación por lo que el proyecto para la construcción de un nuevo cuartel para la Policía Local de Segovia debería poder recuperarse.

Todo esto pone de manifiesto la necesidad de invertir en el Cuerpo de Policía Local de Segovia y hacerlo en base a un plan específico que permita una gestión eficiente de los recursos y al mismo tiempo, la consecución de los objetivos marcados.

Es importante recordar que la Policía local de una ciudad es un servicio público fundamental y necesario para la misma.

Por todo ello, proponemos a este Pleno del Ayuntamiento de Segovia para su aprobación, las siguientes propuestas de resolución:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Código de identificación único 13067246477455106264	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- Elaborar un Plan dotacional y de adecuación de instalaciones y medios para el Cuerpo de Policía Local de Segovia, que incluya una planificación definida y una cuantificación de las actuaciones.
- Incluir en el citado documento y como algo específico, un Plan de renovación de la flota de vehículos, para ir reemplazando los vehículos de manera paulatina a medida que alcancen determinados kilómetros o en función de las indicaciones que marque el personal técnico.
- Incluir dentro de este Plan dotacional y de adecuación de instalaciones, como algo prioritario, la construcción de un nuevo Cuartel para la Policía Local de Segovia y destinar ya en los próximos presupuestos municipales, una partida para ello.
- Reservar de manera anual una partida presupuestaria para este Plan dotacional y de adecuación de instalaciones y medios para el Cuerpo de Policía Local de Segovia.
- Dar cuenta de estas resoluciones al Consejo de Policía Local.

Pablo Pérez Coronado. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Francisco Javier García Crespo, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y doña Raquel de Frutos García, Concejala Delegada de Seguridad, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente. Tras esta intervención tomó la palabra la Alcaldesa para formular algunas precisiones.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor -de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)- y **13 en contra** -de los concejales de los PSOE (10), IU (2) y Podemos (1) -.

Acuerdo.- No obteniéndose la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13067246477455106264	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	